



BUENOS AIRES, 1 OCT 1996

VISTO el expediente N° 8.765/91 letra D.A.A. del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, por el cual la mencionada Universidad solicita la extensión del plazo previsto para la validez nacional del título de GUIA DE TURISMO, con sus correspondientes alcances, de acuerdo con lo aprobado por la Resolución Ministerial N° 76/94, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada otorgaba validez nacional al título de Guía de Turismo hasta los ingresantes del año 1994.

Que en oportunidad del dictado de dicha normativa se indicó a esta Universidad que debía efectuar modificaciones al proyecto académico en cuestión.

Que en vista a que la Universidad se halla en proceso de reformulación del plan de estudios y para evitar mayores perjuicios a los alumnos que hayan iniciado la carrera, resulta necesario prorrogar excepcionalmente lo indicado en la Resolución Ministerial N° 76/94 y otorgar validez nacional al mencionado título hasta los ingresantes a la carrera en el año 1997.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente respecto a la presente medida.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la

M
M C



Ministerio de Cultura y Educación

1359 coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extender excepcionalmente y por única vez el plazo previsto en la Resolución Ministerial N° 76/94 hasta los ingresantes de los años 1995, 1996 y 1997, a la carrera conducente al título de GUIA DE TURISMO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al plan de estudios que consta como Anexo II, el que prevé una duración de DOS (2) años y una asignación horaria de MIL TRESCIENTAS CUARENTA (1.340) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

W

AS

RESOLUCION N° *1359*

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBEL
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1359



1359

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE GUIA DE TURISMO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL COMAHUE**

- Organizar y coordinar las actividades de los contingentes de turistas.
- Informar acerca de los recursos turísticos de la zona.
- Orientar a los turistas respecto de la conservación del patrimonio natural y cultural de la región.

W
M
B
C/

03
05



1359

SECCION N°

**Ministerio de Cultura y Educación**

1359

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
TÍTULO: GUÍA DE TURISMO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO**1er. Cuatrimestre**

01	Recursos Naturales Turísticos	A	75	-
02	Recursos Culturales Turísticos	A	75	-
03	Introducción al Turismo	C	90	-

2do. Cuatrimestre

01	Recursos Naturales Turísticos	A	100	-
02	Recursos Culturales Turísticos	A	100	-
04	Práctica Profesional Integrada I	C	90	-
05	Inglés I	C	90	-

SEGUNDO AÑO**1er. Cuatrimestre**

06	Servicios Turísticos I	C	90	03
07	Elementos de Psicología Social Aplicada al Turismo	C	90	03
08	Manejo de Elementos Técnicos y Primeros Auxilios	C	90	-
09	Inglés II	C	90	05

*W
L
C**W
L
C*

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1359

1359



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

10	Servicios Turísticos II	C	90	06
11	Técnicas de Recreación	C	90	03-06-07
12	Práctica Profesional Integrada II	C	90	04
13	Inglés III	C	90	09

CARGA HORARIA TOTAL: 1.340 horas

W
P
M

C